

Segunda sección

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.272.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. José Gregorio Martínez, en los días y términos que á continuación se expresan:

Núm.	Nombres.	Operación.	Número de pertenencias.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
16.956	Pilar y Concha.	Demarcac.º	100	Cabezo de la Cueva.	Monteagudo	Murcia.	Maria Guiamét de Padrós	"	"	"	"
16.972	La Basilia.	Id.	20	Solana de los Guerreros.	La Parrilla.	Lorca.	Marcos Mateos García.	A. Bañón.	"	"	"
16.982	La Pinada.	Id.	58	Peña Rubia.	Id.	Id.	J. Jorquera é hijos.	El mismo.	Segundo San Felipe de Jativa. Nueva Carmelita. Nueva Santa Elena. Nueva Venus.	Juan Jorquera. El mismo. El mismo. El mismo.	Cartagena. Id. Id. Id.

Del 13 al 20 del corriente.

Murcia 6 de Junio de 1906.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Tercera sección.

Número 1.274.

DIPUTACION PROVINCIAL
DE MURCIA

Anuncio.

Hasta el día 12 del actual y hora de las once, se admiten proposiciones para la impresión de las listas resultantes en el año actual de la rectificación del Censo electoral de esta provincia, con arreglo á las condiciones de ejecución y plazos contenidos en el pliego que se publicó en el *Boletín oficial* correspondiente al día 10 de Febrero.

Las proposiciones se contendrán en pliegos dirigidos al Sr. Presidente de la Diputación y de la Junta provincial del Censo electoral, y se contraerán á los precios en que se ofrezca hacer la impresión y la forma que se proponga para el pago, y garantía del servicio aceptando en todo lo demás que no sea particularísimo de la subasta el referido pliego de condiciones. Las susodichas proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría de esta Corporación en las horas hábiles de oficina, antes de la terminación del plazo del concurso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Murcia 6 de Junio de 1906.—El Presidente, Dionisio Alcázar.

Cuarta sección.

Número 1.261.

COMISARIA DE GUERRA
DE CARTAGENA

El Comisario de Guerra, Interventor de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza,

Hace saber: Que en el día veinte del próximo mes de Julio á las once horas, tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la Muralla del Mar número cuarenta y cinco, bajo, en la Comisaría de Guerra de Alicante y en la de Intervención de la Comandancia de Ingenieros de Valencia, una segunda convocatoria de proposiciones particulares simultánea para la venta del trozo de terreno llamado «La Montañeta», situado en la ciudad de Alicante, con sujeción al mismo pliego general de condiciones que sirvió para las dos subastas y primera convocatoria celebradas sin resultado, que estará de manifiesto en las mencionadas Comisarias todos los días no feriados, de nueve á trece, debiendo los que deseen tomar parte en la convocatoria, redactar sus ofertas, con arreglo al modelo de proposiciones que abajo se inserta.

El precio límite mínimum es el de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, quedando dispensado el postor de constituir depósito previo, para garantizar su proposición que tendrá toda la validez necesaria sin dicho requisito, según disposición legislativa vigente.

Cartagena 4 de Junio de 1906.—Valeriano Bosch.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de....., habitante en....., calle ó plaza, número....., según cédula personal que exhibe número....., ofrece por compra del trozo de terreno llamado «La Montañeta», situado en la ciudad de Alicante..... pesetas..... céntimos.

Todo con arreglo al pliego gene-

ral de condiciones que rige para la presente subasta, la que acepto en todas sus partes.

(Fecha y firma del proponente.)

Quinta sección.

Número 660.

Edicto.

Provincia de Murcia. — Zona 9.^a
—Contribución rústica.—Diputaciones de Murcia.—Cuarto trimestre de 1905.

Don Eduardo Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones de las zonas 8.^a y 9.^a

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han po-

dido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 1.^o de Febrero último, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los deudores esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
LOS MARTINEZ		
7000	José Pérez García	4'07
1	José Martínez Saura	3'96
4	José Ruíz	7'77
5	Juan Solano Marcos	2'95
7	José López García	2'31
8	Juan Rodríguez Sánchez	2'14
9	José Vera García	6'65
12	José García Vera	4'34
20	José Gómez Cárceles	3'18
21	José Gómez Arce	5'74
22	José Sánchez Roca	6'37
28	José María Martínez Perez	8'86
48	Manuela Sánchez Solano	6'65
53	María Martínez Tovar	2'03
61	Pedro Antolinos Martínez	1'91
66	Pedro García Avilés	2'90
69	Pedro Perez	11'69
72	Pedro Madrid	3'01
74	Pedro Rosique García	1'50
75	Pedro Solano García	4'71
76	Pedro Perez Urrea	2'08
84	Ramón Lorente	4'63
88	Sandalio Rosique	3'53
92	Tomás Solano García	4'34
CORVERA		
6121	Antonio León	2'08
36	Agustín Soto	2'89
54	Carmen Perelló	2'09
59	Concepción Lopez	2'20
67	Encarnación Soler	2'31
70	Francisco Gallego	5'21
71	Francisco Sánchez	15'97
75	Felipe Perez Ruíz	5'79
77	Francisco García	2'61
78	Felipe Ramos	4'63
81	Francisco Navarro	2'31
84	Felipe Gomez	2'31
3	Gabriel Ramirez	2'66
8	Herederos de Bartolomé Lopez	1'74
11	Isabel Urrea, viuda	5'21
12	Isabel Ramirez, viuda	2'32
15	José Hidalgo	3'24
16	José García	5'56
17	José Baños	4'63
19	José Izquierdo	5'21
22	José López	6'94
27	Juan Gómez	7'24
28	Juan López	3'82
32	Josefa Urrea, viuda	2'90
33	José Antonio Ros	2'89
34	Juan José Peñalver (a) el Fino	1'74
40	Juan Solano.	3'18
42	José Muñoz Monreal.	3'76
45	José García García.	2'90
46	José Izquierdo.	2'32
47	Juan Fernández.	2'31
48	Juan y José Soler Peñalver.	3'59
49	José Soler Fernández.	3'49
50	José Sánchez.	6'65

Número.	Nombres de los contribuyentes	Pesetas.
53	Joaquín Fernández García.	2'61
54	Juan Palma Castillo.	2'31
60	José Baño Mármol.	4'92
80	José María y Ana María Espinosa.	2'60
84	Juan Ferrer.	5'79
6	Leandro Ros.	2'31
10	María Cobachos.	2'89
13	Miguel Guillermo.	2'31
18	Mateo Pastor.	2'32
25	Miguel Gabriel.	2'31
34	Pedro Baños.	9'84
35	Pedro Solano.	2'03
36	El mismo.	5'79
37	Pedro Ros.	2'08
40	Pedro Perelló.	3'48
41	Pedro Soto.	4'40
46	Pedro Ramirez.	2'90
4	Pedro Costa.	2'37
51	Pedro Soto.	1'50
57	Ramón Clemente.	4'34
64	Salvador Urrea.	3'47
67	Tomás Fernández.	2'66
71	Viuda de Patricio Ruiz.	6'36

BAÑOS

5814	Andrés Martínez.	2'90
15	Antonio Martínez Alcaraz.	1'85
16	Antonio Rubio Jordán.	2'60
19	Antonio Viñas.	1'86
22	Alejandro Cuevas.	3'17
23	Antonio Pérez Zapata.	2'89
74	Alfonso Bastida.	2'03
32	Diego Peñalver.	4'05
33	Diego Pérez.	14'57
37	Fernando Fernández.	7'59
40	Francisco García Osete.	9'96
44	Francisco Clemente.	5'44
46	Francisco García (mayor).	8'39
47	Francisco Lajarín Ros.	3'94
48	Francisco García.	2'75
54	Francisco García Pagán.	1'50
56	Francisco Pérez.	5'27
57	Isabel García Osete.	20'61
60	Juan Fernández Cobacho.	6'09
63	El mismo.	6'08
64	José Meroño Vera.	7'76
66	José Cobacho Albaladejo.	5'50
67	José Antonio Fernández.	3'88
69	José Pérez Zapata.	3'18
72	José Alarcón Fernández.	4'34
74	Juan Cánovas Albaladejo.	5'21
82	José Meroño Armero.	3'59
84	José Julián.	2'32
86	Juan Martínez López.	2'31
88	José Sánchez Sánchez.	6'95
89	Juan Antonio Guillén.	2'03
91	Juan Alacid.	1'50
92	Juan Soto.	3'92
95	Julián Clemente Ejea.	2'08
98	José Cánovas.	6'37
4	Juan Cobacho Izquierdo.	9'90
5	José Pérez.	5'27
6	José Campillo.	3'76
9	Manuel Martínez Pedreño.	12'45
10	Miguel Martínez Conesa.	2'89
11	Nicolás Baños Cobacho.	2'89
13	Pedro Pérez Roca.	3'47
16	Pedro Soler Conesa.	4'34
18	Pedro Fernández Celdrán.	1'74
22	Ramón Galiano Pastor.	3'18
25	Salvador Fernández.	2'03

CARRASCOY

6073	Antonio Peñarvel.	2'31
77	Catalina García.	8'68
80	Francisco Lorca.	3'47
82	Francisco Barranco (menor).	3'18
87	Gabriel García.	6'65
97	Juan Soto.	4'05
2	José Ramirez.	6'95
7	Luis García.	2'60
13	Pedro Perelló.	3,76

JURADO

602	Antonio García.	9'99
3	Antonio Moreno.	2'89
13	Eulogio Conesa.	3'18
15	Eugenio Sáez.	1'85
21	Francisco Martínez.	3'76
25	Francisco García.	1'62

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
32	Ginés Sánchez Conesa.	1'54
33	Herederos de Mariano Guerrero.	3'76
47	Juan Jiménez.	1'74
49	José Montero.	3'96
52	José Madrigal.	3'48
58	Miguel Zaragoza.	2'37

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 24 de Febrero de 1906.—El Agente, Eduardo Más.

Sexta sección.

Número 1.263.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Cuenta que el que suscribe, Concejal encargado de las obras ejecutadas por administración en la casa-cuartel que ocupa la Guardia civil, presenta al Ayuntamiento de los gastos ocasionados para su examen y aprobación.

Pts. Cts.

1.ª semana.—Del 16 al 21 de Abril.

Yeso blanco de Totana..	35 »
Idem moreno de las Cabezas.	5 22
Idem de la fábrica de esta villa.	15 13
Teja.	3 50
Ladrillo.	9 »
Losa de acuarta.	3 15
Portes de los anteriores materiales.	15 »
Suman los materiales.	86 »

Ginés López, oficial de albañilería.	16 50
Francisco Núñez, ayudante de id.	12 »
Pedro Díaz, id. id.	11 »
Juan Cerón, amasador.	10 50
Francisco García, peón.	9 »

Suman los jornales. 59 »

RESUMEN

Importan los materiales.	86 »
Idem los jornales.	59 »
TOTAL.	145 »

Alhama 21 de Abril de 1906.—El Concejal, Pedro R. Martínez.

Fue aprobada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de hoy.

Alhama 22 de Abril de 1906.—El Secretario, Francisco Ponce.—Visto bueno: El Alcalde, Vivancos.—Es copia, El Alcalde accidental, Salvador López.—El Secretario, Francisco Ponce.

Número 1.273.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCANTARILLA

Don Francisco Riquelme Jiménez, Alcalde constitucional de la villa de Alcantarilla.

Hago saber: Que terminados los apéndices al amillaramiento que

han de servir de base á los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, y padrón de edificios y solares de la misma, para el venidero año 1907, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal durante la primera quincena del presente mes, para oír reclamaciones.

Alcantarilla 4 de Junio de 1906.—Francisco Riquelme.

Número 1.269.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLIEGO

Don Juan Rubio Abellán, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formado por este Ayuntamiento el apéndice al registro fiscal de edificios y solares de esta villa, que ha de servir de base al padrón respectivo en el próximo año 1907, queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial*, dentro de cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes y aducir cuantas reclamaciones á su derecho conduzcan.

Pliego 2 Junio de 1906.—Juan Rubio.

Octava sección.

Número 1.209.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los dueños de tres relojes de níquel y uno de plata, los cuales fueron sustraídos como igualmente tres cadenas, en las noches del Jueves al Viernes Santo de Abril último, en la plaza de San Francisco de esta ciudad, en ocasión de hallarse presenciando las procesiones, para que dentro del término de seis días, que se empezarán á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia y «Gaceta de Madrid», comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Cuatro Santos número veintiuno, con el fin de recibirles declaración como perjudicados en el sumario que se instruye sobre hurto de los citados relojes y cadenas, contra Juan Bermejo López (a) Charico y otros; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dado en Cartagena á veintiséis de Mayo de mil novecientos seis.—Eduardo Chalud.—El Actuario, Manuel Belda.

Número 1.193.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

Don José Soler y Duroni, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, se instruye sumario por robo en la casa morada de Fernando Alcaraz Buendía, del partido de Baños, de este término municipal, efectuado en el día quince del corriente, en el que ha acordado se proceda por los agentes de la policía judicial á la busca, ocupación y presentación en este Juzgado de las prendas sustraídas que después se expresan por nota, así como á la detención de los individuos en cuyo poder se encuentren si no justificaren su legítima procedencia.

Murcia veintitrés de Mayo de mil novecientos seis.—José Soler.—Ante mí, José Franco.

Efectos robados.

Una manta de lana á cuadros negros y blancos.

Un traje de hombre, compuesto de chaqueta negra de algodón, pantalones y chaleco blanco y negro.

Otra chaqueta y pantalón de lana negra.

Otro pantalón de alpaca.

Un chaleco de lana color azul.

Una blusa color negra y blanca.

Cuatro camisas de hombre de color.

Tres pares de calzoncillos de color.

Dos pares calzoncillos blancos.

Tres camisas de mujer.

Un par de enaguas blancas.

Un vestido de lana color azul.

Una chaqueta de franela color azul.

Un vestido de pañete verde y blanco.

Otro negro de satén.

Tres delantares colores blanco y azul.

Un delantal lana de colores.

Tres pañuelos de crespón color verde aceite uno, otro color canela y el otro negro.

Dos pañuelos seda, uno color dorado y blanco y el otro color café.

Un pingo color encarnado y hoja seca.

Cuatro pañuelos de percal.

Media docena de manteles de hilo
Un fleco de lana color rosa y grana.

Una delantera bordada.

Cuatro sábanas, dos de ellas con puntillas.

Dos cabeceros con puntillas y marcados con las iniciales P. C.

Una mantilla de velo.

Un mantón de lana color ceniza á listas negras y encarnadas.

Número 1.245.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Don José Aroca y Muñoz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Félix Rojo Ruiz, hijo de Antonio y Ana María, natural y vecino de Lorca, de treinta y tres años de edad, casado, jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en dicha «Gaceta», comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle el auto de terminación del sumario

que se le sigue por hurto de aves á Juan Ortiz, y emplazarle para que en el término de ley comparezca ante la Superioridad á usar de su derecho; previéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, interesando de todas las Autoridades de la Nación, procedan á la inmediata captura y conducción á las cárceles de esta ciudad á disposición de este Juzgado del referido procesado Félix Rojo Ruiz, por estar decretada su prisión en la indicada causa.

Dada en Lorca á treinta de Mayo de mil novecientos seis.—José Aroca.—El Escribano, por el Sr. Felices, José Roldán.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 1.280.

SUBASTA

En la Notaría de D. Ramiro Conde, calle de Alfaro núm. 16, se verificará el día 9 del mes actual á las diez y siete horas, la subasta voluntaria de una casa sita en Murcia, plaza de San Agustín núm. 7.

Los títulos y condiciones obran en dicha Notaría.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION
Y A GUILIAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.
Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.
Se reintegran los fondos á la vista

SITUACION EN 2 DE JUNIO DE 1906

Saldo anterior.	Pts.	5.147.028'65
Imposiciones durante la semana.	»	111.833'10
Suma.	»	5.258.861'75
Reintegros.	»	111.104'00
Saldo.	»	5.147.757'75

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1877

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Tip. de Juan Hernández Guijarro.